



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N32923-001-00**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N32923-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL IMSS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, TESTIGO SOCIAL PMOAC007 GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C., EN LO SUCESIVO "EL TESTIGO SOCIAL", REPRESENTADA POR LA C. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" suscribieron electrónicamente el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-329-2023**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las condiciones, alcances y características de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N32923-001-00**

I.2.- Mediante el oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/135680**, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a **“EL TESTIGO SOCIAL”** su anuencia para modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/135690** de fecha 28 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/135684** de fecha 28 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024.

II.- **“EL TESTIGO SOCIAL”** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 27 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las condiciones, alcances y características de los servicios acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N32923-001-00**

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo y la vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo para la prestación de los servicios y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el **31 de enero de 2024**; de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre de 2023 y hasta el **31 de enero de 2024**.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



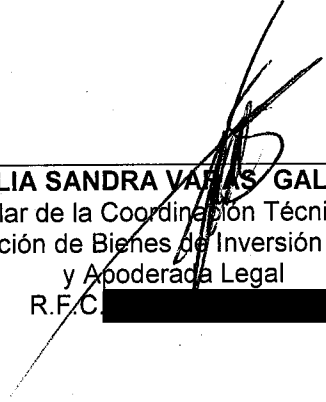
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N32923-001-00**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2023**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL TESTIGO SOCIAL" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR "EL TESTIGO SOCIAL"
TESTIGO SOCIAL PMOAC007
GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.
R.F.C.: ATF1106136H7**



C. ELIA SANDRA VARGAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ROSA ANGÉLICA NAVA ROBLES
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**


RRSR/HRJ/LMLR/MHM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N32923-001-00**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1/2

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio Núm. 09 53 84 61 ICFJ/2023/135680

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023.

Lic. Maricarmen Hernández Cruz
Representante Legal de Gobernanza, Desarrollo y
Transparencia Institucional, A.C.
Presente.

Me refiero al contrato abierto número. 050GYR019N32923-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Seguridad Subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario del IMSS.

Al respecto, considerando la necesidad de continuar con el servicio de atestiguamiento que brinda a este Instituto, se estima realizar un convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia, en los siguientes términos:

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Dice:	Debe decir:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023; de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico.	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de enero de 2024; de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico.
SEXTA. - VIGENCIA	
Dice:	Debe decir:
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.	"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre y hasta el 31 de enero de 2024.

Derivado de lo anterior, en caso de estar en posibilidades de continuar prestando el servicio de mérito, agradecería emita su anuencia en hoja membretada, firmada por el Representante Legal, en la cual establezca lo siguiente:

- Expresar claramente su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio descrito con antelación, aceptando los términos establecidos en el presente oficio, relacionados con la ampliación por plazo y vigencia del contrato primigenio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

- Establecer que esta en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado en el mismo.

Lo anterior, con fundamento los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, solicito de la manera más atenta remita su pronunciamiento a esta División.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró: Lic. Marisol Pérez Hernández

Con copia para:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Durón Bernal. - Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

(*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.

RANR/MPH/KJCM





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

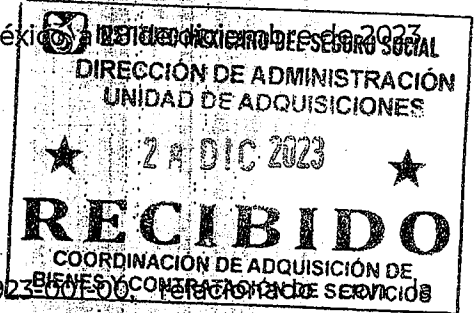


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135690

Ciudad de México

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Presente.



Me refiero al contrato abierto número. 050GYR019N32923-007-00, Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR019-N-329-2023, mediante el cual se realizó la contratación del Testigo Social PMOAC007 Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Seguridad Subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario del IMSS.

Al respecto, mucho agradeceré se realicen las acciones necesarias para la elaboración y formalización del convenio modificadorio de ampliación por plazo y vigencia del contrato mencionado, en los siguientes términos:

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Dice: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023; de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2.(dos) de este instrumento jurídico.	Debe decir: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de enero de 2024; de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico.
SEXTA. - VIGENCIA	
Dice: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.	Debe decir: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre y hasta el 31 de enero de 2024.

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificadorio:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11/2





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 31 días naturales.

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135680, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del escrito de fecha 26 de diciembre de 2023, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.


Lo anterior, con fundamento a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

*Con anexos


Elaboró: Lic. Marisol Pérez Hernández

Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Duron Bernal. - Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

(*) "Se envía copia por SICOG" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.
RANR/MPH/KGM



2023
Año de
Francisco
VITTA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Visión de Contratación de Activos y Logística

JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO 050GYR019N32923-001-00 CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.

El 23 de noviembre de 2023, la División de Contratación de Activos y Logística realizó la Adjudicación Directa Nacional N°. AA-50-GYR-050GYR019-N-329-2023, relacionada con la contratación del Testigo Social número PMOAC007 Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C., para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Seguridad Subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario del IMSS.

Derivado de lo anterior, la División de Contratos elaboró y formalizó el contrato número 050GYR019N32923-001-00, el cual establece en su cláusula quinta y sexta lo siguiente:

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023; de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico. [...]

SEXTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, es oportuno precisar que el Testigo Social deberá intervenir, en diversos eventos del procedimiento de contratación que atestiguará los cuales se establecen en el artículo 67, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se mencionan a continuación para pronta referencia:

[...]

- h) Formalización del contrato;
- i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y;
- j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación.

Con base en lo anterior, se puede establecer la necesidad de ampliar el plazo y vigencia del contrato número 050GYR019N32923-001-00, hasta el 31 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, debido a que aún continúa vigente la necesidad del servicio de atestiguamiento; Toda vez que el fallo de la Licitación en comento está programado para el 28 de diciembre de 2023, y el servicio de atestiguamiento concluye hasta la formalización de los contratos, siendo que se firmaran dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Título de la División

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

LMCR CAM

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135684

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me refiero al oficio 09 53 84 61 1CFJ/2023/135690 de fecha 28 de diciembre de 2023, por medio del cual se solicita la elaboración de convenio modificatorio al contrato abierto número. 050GYR019N32923-001-00, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR019-N-329-2023, mediante el cual se realizó la contratación del Testigo Social PMOAC007 Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Seguridad Subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario del IMSS.

Al respecto, solicito de la manera más atenta, se realice la elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia, en los siguientes términos:

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Dice:	Debe decir:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023; de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico.	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 15 de enero de 2024; de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico.
SEXTA. - VIGENCIA	
Dice:	Debe decir:
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.	"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre y hasta el 31 de enero de 2024.

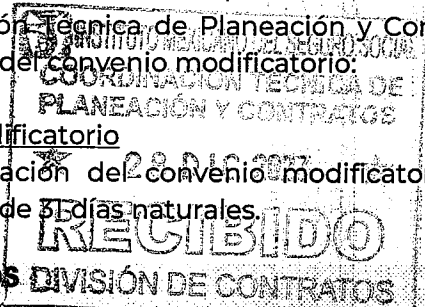
Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 31 días naturales.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



112





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/135680, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del escrito de fecha 26 de diciembre de 2023, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Finalmente, solicito de la manera más atenta, se envié copia del convenio modificatorio formalizado a esta División, para efectos de reportar en el Sistema CompraNet en mi calidad de Administrador del Contrato y Área Contratante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

*Con anexos

Elaboró: Lic. Marisol Pérez Hernández

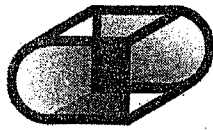
Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Dúron Bernal.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

(*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.

RANR/MPH/WJCM

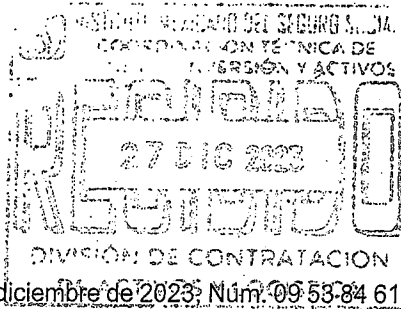




GDTI
GOBERNANZA, DESARROLLO Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Ciudad de México, 27 diciembre de 2023.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de
Contratación de Activos y Logística
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente



Atendiendo a su comunicación del 26 de diciembre de 2023, Núm. 09-53-84 61 CFJ/2023/135680 relativo al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional para la contratación de "Servicio de Seguridad Subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario del IMSS** que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social y de la que soy parte como Testigo Social designada por la Secretaría de la Función Pública por oficio número **oficio No. UACP/DPAVCP/043/2023** del 18 de octubre de 2023, emitido por la Coordinación General de Fiscalización, Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, Dirección de Políticas de Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, y con motivo de la continuidad del mismo, manifiesto mi consentimiento en suscribir el convenio modificatorio bajo los términos de ampliación en plazo y vigencia señalado en su comunicado de referencia:

Contrato:

QUINTA. – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dice:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023; de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico.

Convenio:

QUINTA. – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Debe decir:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de enero de 2024; de conformidad con lo señalado en el inciso b) de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico.

Contrato:

SEXTA. – VIGENCIA

Dice:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Convenio:

SEXTA. – VIGENCIA

Debe decir:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 24 de noviembre y hasta el 31 de enero de 2024.

Por lo que me encuentro en condiciones de continuar con la prestación del servicio de atestiguamiento apegándome a las características y especificaciones del que se pactaron en el contrato número 050GYR019N32923-001-00.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ
GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.
TESTIGO SOCIAL PM0AC007
Claudio Arciniega 29 Bis, Int. C, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5669 4113

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO